SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

-------En la ciudad de Guadalupe, estado de Zacatecas, siendo las 13:16 horas del día jueves 28 de marzo del año 2024, en la sala de Cabildo se inicia la Septuagésima Octava Sesión de Cabildo y Sexagésima Primera Ordinaria.----------

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Buenas tardes, señora Síndico, señoras y señores Regidores del Ayuntamiento, así como a las personas que hoy nos acompañan, sean todas y todos bienvenidos. Siendo las 13:16 horas del día jueves 28 de marzo del año 2024, se inicia esta Septuagésima Octava Sesión de Cabildo y Sexagésima Primera Ordinaria. Por lo cual solicito al Secretario de Gobierno Municipal tomar lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia del quórum legal para sesionar.

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente, me permito tomar lista de asistencia, su atención por favor: Presidente José Saldívar Alcalde (presente); Síndica María de las Luz Muñoz Morales (presente); Regidoras y Regidores: Juan Manuel Torres Maldonado (presente); Yoltyc Cristina Díaz Inguanzo (presente); Manuel de Jesús López Velázquez (presente); Margarita Ramos Rivera (presente); María Elena Márquez Martínez (presente); Aarón Basurto Menchaca (presente); Carla María Tena Mena (presente); Rafael Rodríguez Espino (presente); Ma. de Jesús Luévano Mota (presente); Stephanía de las Mercedes Castruita Cataño (presente); Luis Gerardo Flores Mendoza (presente); María del Socorro Durán Trejo (presente); —María del Socorro Durán Trejo, presente —; Jennifer Alvarado de Luna; —Alicia Giovanna Salmón Buenrostro, presente—; Jennifer Alvarado de Luna (presente). ***Informo, que tenemos 16 asistencias de las y los integrantes del Cabildo con derecho a voz y voto,*** más la de su servidor, con voz informativa, ***por lo que se declara, que existe quórum legal para sesionar.***

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Gracias Secretario, en virtud de que existe el quórum legal, con el debido respeto le pido a las y los presentes ponernos de pie. Para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, fracciones XI y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 47, 48

**SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO
Y SEXAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)**

fracción I, y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24, 25, 26 fracción I, 28 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se inicia la Septuagésima Octava Sesión de Cabildo y Sexagésima Primera Ordinaria y se declaran válidos todos los acuerdos que aquí sean tomados. Pueden ocupar sus lugares.----------

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Muchas gracias Presidente.

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Continúe con la sesión por favor Secretario.

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente, doy cuenta a las y los integrantes de este Cabildo que el orden del día proyectado para la sesión es el siguiente: 1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal para sesionar e instalación formal de la sesión; 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día; 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 8 de marzo de 2024; 4. Lectura de correspondencia de Cabildo; 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dos dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, respecto a: punto a. La conformación del Consejo Municipal de Cultura 2024; y punto b. La constitución del Consejo Ciudadano para Acceder al Programa Impulso al Desarrollo Cultural Municipal 2024; en el punto 6 tenemos asuntos generales; y finalmente, clausura de la sesión. Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir respecto al orden del día, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión, se pone a su consideración, sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano quienes estén a favor, muy bien, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad.*** Presidente.----------

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

**SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO
Y SEXAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)**

Muchas gracias Secretario Tereso, sea usted mismo, una vez que se aprobó el orden del día, a su legal y debido desahogo.

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente, informo que los punto uno y dos han sido desahogados, por lo que el siguiente punto en el orden del día es el número 3, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de fecha 8 de marzo de 2024, la cual, con la anticipación señalada por el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, estuvo a su disposición de manera digital, por lo que solicito, en todo caso, enviar por escrito a la Secretaría de Gobierno cualquier aclaración o modificación al respecto. Asimismo, se solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano con relación a la dispensa de la lectura y aprobación del acta mencionada. Quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad,*** Presidente.----------
---

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

El siguiente punto en el orden del día es el número 4, lectura de correspondencia para Cabildo siendo ésta la siguiente: Con fundamento en el artículo 64, último párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la MCD Jennifer Alvarado de Luna presentó escrito en la Secretaría de Gobierno Municipal, mediante el cual solicita su reincorporación al ejercicio de sus funciones como Regidora de este Ayuntamiento, a partir del día 11 de marzo del presente año. Así mismo, cumpliendo con lo establecido por el artículo 86, fracción XV, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, se recibió el informe de actividades, correspondiente a los meses de enero a febrero del presente año de la Regidora con licencia Griselda Pamela Salazar Nájera.----------
---

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Continuando con el orden de la sesión el siguiente punto del orden del día es el número 5, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dos dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

RECIBIDO
21 MAR. 2024
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y VÍNCULO TÉCNICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Guadalupe, Zacatecas, a 05 de marzo de 2024

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS
PRESENTE

Los que suscriben, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 2, fracción IV, 86, fracciones II, V y XIII, 87 y 88, fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 6, fracciones VIII, XII y XVII, 84, fracción X, 95, fracciones I, II, III y VIII, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la alta consideración del Pleno, sometemos el siguiente **DICTAMEN QUE PLANTEA APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA 2024**, en los términos que a continuación se señalan:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Ley de Cultura del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en el artículo 20, establece: "*Corresponde a los municipios en el ámbito de su competencia: … IX. Promover la creación de consejos ciudadanos con la participación de la comunidad cultural y los sectores sociales, privado y público para la salvaguarda, difusión, y fomento del desarrollo cultural municipal…*"

SEGUNDO.- El Consejo Municipal de Cultura 2024, se crea como órgano colegiado de carácter honorífico, integrado por mujeres y hombres con residencia en Guadalupe, para promover y difundir la expresión cultural del Municipio, así como de implementar estrategias para fortalecer la identidad cultural de este Municipio, con los objetivos siguientes:

- Impulsar el ejercicio de los derechos culturales de las personas del municipio sin distinción de edad, sexo, condición social y física.
- Impulsar, difundir, fomentar, coordinar y desarrollar la actividad cultural en el Municipio y sus comunidades.
- Coordinarse con las autoridades estatales y federales para la elaboración de los programas y políticas públicas en materia de fomento y desarrollo cultural del municipio.

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

- Promover la programación de actividades culturales en colonias, barrios, parques, plazas públicas, para difundir las manifestaciones artísticas y culturales.
- Impulsar la formación e iniciación artística en el Municipio.
- Impulsar en el Municipio la inclusión en materia de cultura de personas y grupos en situación de discapacidad, en condiciones de vulnerabilidad o violencia.
- Crear el padrón municipal de artistas, creadores y gestores culturales.
- Las demás que el Presidente Municipal y la Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología dispongan.

T E R C E R O .- Derivado de lo anterior el Consejo citado, se dirigirá siempre en apego a las distintas normas y lineamientos para acceder a los Programas de Desarrollo Cultural Municipal 2024, bajo los siguientes objetivos:

Objetivo General:

- Contribuir en la articulación de los esfuerzos de los órdenes de gobierno y de la sociedad a favor del desarrollo cultural, así como ofrecer cauces a la participación organizada de los ciudadanos en la promoción y la difusión de la cultura.

Objetivos Específicos:

- Favorecer la participación de la sociedad civil en la planeación y el destino de los recursos orientados al desarrollo cultural municipal a fin de preservar, promover y difundir la cultura, tanto en sus expresiones locales, regionales, nacionales y universales.
- Contribuir al desarrollo cultural del Municipio por medio de programas y acciones que fortalezcan las identidades comunitarias, y aumenten y profundicen la distribución de bienes y servicios culturales dirigidos a la población.
- Generar mecanismos que articulen las políticas culturales del Estado y Municipio a fin de ampliar la descentralización de bienes y servicios culturales.
- Colaborar con la gestión pública del ayuntamiento para la formulación y ejecución de políticas públicas, que pongan el acento en la importancia de la cultura para los procesos de desarrollo cultural municipal.

C U A R T O .- El Ayuntamiento de Guadalupe a través de la Dirección Municipal de la Cultura, llevó a cabo la Convocatoria dirigida a la ciudadanía en general y que estuviera interesada en formar parte del Consejo de Cultura Municipal 2024, en fecha 22 de enero del año 2024; ésta se publicó en los principales sitios web de la Dirección Municipal de la Cultura y del Gobierno Municipal, así como de manera física en las instalaciones de la propia Dirección, siendo elegidas las personas que en la parte resolutiva de este Dictamen se proponen.

Q U I N T O .- Que en fecha 04 de marzo del 2024, se llevó a cabo la Sexta Sesión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en la cual la Directora Municipal de la Cultura. Lic. María Angélica Jasso Gutiérrez, realizó un exposición

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

de motivos sobre los perfiles que respondieron a la Convocatoria y cuales serian para ella los más apropiados para integrarlo. Después de una deliberación los miembros presentes de la Comisión acordaron por unanimidad la propuesta presentada para la integración del Consejo Municipal de Cultura 2024.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en el artículo 4°, segundo párrafo, establece: *"Asimismo, previo acuerdo del Ayuntamiento, la o el Presidente Municipal podrá crear consejos, juntas, comités y comisiones administrativas, las cuales serán órganos auxiliares de la administración pública municipal y deberán coordinarse en sus acciones con las dependencias que señale la ley."*

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo anterior, es responsabilidad del Ayuntamiento integrar el Consejo Municipal de Cultura 2024, lo que permitirá promover el fortalecimiento del Instituto Municipal de la Cultura, el cual se constituirá de la siguiente manera:

I. Un Presidente, Director de cultura;
II. Un Secretario Técnico, que será el Jefe del Departamento de Desarrollo Cultural;
III. Un Tesorero, que será el Enlace administrativo de Cultura;
IV. Un representante del museo de Guadalupe; y
V. Un máximo de seis personas de la sociedad civil, tomando en cuenta la paridad de género, 3 hombres y 3 mujeres, creadores y artistas, con reconocimiento en el ámbito cultural.

TERCERO.- Que el Consejo de Cultura 2024, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fomentar liderazgos culturales;
II. Fomentar los eventos artísticos culturales;
III. Gestionar programas estatales y federales;
IV. Fomentar la libertad creativa y manifestaciones culturales;
V. Implementar estrategias y acciones en los tres niveles de gobierno;
VI. Impulsar la formación de artistas, artesanos, promotores administrativos culturales; y
VII. además de los anteriormente descritos en el antecedente segundo del presente documento.

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

C U A R T O .- Que con base para la gestión para el otorgamiento de los recursos, su control y seguimiento prevén la creación de órganos consejo, decisorios y operativos, con el objetivo de favorecer la transferencia de recursos y de decisiones al ámbito cultural municipal. La elaboración y ejecución de proyectos de cultura, que impulsen programas culturales en el municipio y elevar la interlocución y gestión de la cultura municipal con otras entidades y organismos del ámbito cultural.

Q U I N T O .- Que es facultad de la suscrita Comisión, en términos de lo previsto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en los métodos vertidos, a través de este instrumento, la constitución del Consejo de mérito.

Por lo expuesto y fundado, la suscrita Comisión Edilicia, propone al Cabildo en Pleno, el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O:

P R I M E R O .- Se autoriza la integración del Consejo Municipal de Cultura 2024, con los siguientes integrantes:

a) M.A.N. Ma. Angélica Jasso Gutiérrez, Presidenta del Consejo;
b) Lic. Raúl Alejandro Guerrero Chávez, Secretario Técnico del Consejo;
c) Lic. en Artes, José Mauricio Díaz Fernández, Tesorero del Consejo;
d) Lic. José Evaristo Robles Escalera, Representante del Museo de Guadalupe;
e) Lic. en Psicología, Jaime César Ortiz Estrada, Consejero de Cultura;
f) Maestro José Manuel Palma Márquez, Consejero de Cultura;
g) Lic. Psicología Susana Salinas Martínez, Consejera de Cultura;
h) Lic. Alicia Susana Palacios Alvarado, Consejera de Cultura;
i) Lic. Claudia Guadalupe Córdova Rojas, Consejero de Cultura; y
j) Lic. en Música Javier Adelaido Torres Mireles, Consejero de Cultura.

S E G U N D O .- El Presidente Municipal en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la aprobación del presente Acuerdo de Cabildo, convocará por conducto de la Dirección Municipal de la Cultura, a los integrantes del Consejo de Cultura 2024, para el evento de instalación formal del mismo.

T E R C E R O .- Se instruye a la Secretaría de Gobierno Municipal, para que notifique el presente Acuerdo de Cabildo al Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde".

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

C U A R T O . - Se instruye a la Secretaría de Gobierno Municipal para que en el marco de sus atribuciones, realice las gestiones pertinentes a efecto de que, una vez agotadas todas las formalidades legalmente establecidas, se publique el presente Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal de Guadalupe, Zacatecas.

A T E N T A M E N T E
LAS Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REG. LUIS GERARDO FLORES MENDOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

REG. AARÓN BASURTO MENCHACA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

REG. RAFAEL RODRIGUEZ ESPINO
VOCAL DE LA COMISIÓN

REG. CARLA MARÍA TENA MENA
VOCAL DE LA COMISIÓN

REG. ALICIA GIOVANNA SALMÓN BUENROSTRO
VOCAL DE LA COMISIÓN

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Guadalupe, Zacatecas, a 15 de marzo de 2024

RECIBIDO
21 MAR. 2024
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
Vínculo Técnico

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS
PRESENTE

Los que suscriben, integrantes de la Comisión de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 2, fracción IV, 86, fracciones II, V y XIII, 87 y 88, fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 6, fracciones VIII, XII y XVII, 84, fracción X, 95, fracciones I, II, III y VIII, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la alta consideración del Pleno, **sometemos el siguiente DICTAMEN QUE PLANTEA APROBAR EL ACCEDER AL PROGRAMA IMPULSO AL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL 2024**, en los términos que a continuación se señalan:

ANTECEDENTES:

ÚNICO.- Se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero del presente año, los LINEAMIENTOS.- De Operación del Programa Impulso al Desarrollo Cultural Municipal 2024.

Dichos lineamientos, se promulgaron al amparo de las consideraciones sustanciales siguientes:

A partir del 2003 el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", operó el Programa de Desarrollo Cultural Municipal que con recurso tripartito (federal, estatal y municipal), en el año 2011 se creó el Programa de Desarrollo Cultural Comunitario de Zacatecas (recurso estatal, municipal y de agrupaciones culturales, como política dirigida a impulsar la diversidad de iniciativas y propuestas de personas y agrupaciones artísticas comunitarias para alentar el Desarrollo Cultural Municipal a partir de sus propios recursos simbólicos, enriqueciendo su formación estética y conocimiento con la participación de artistas, intelectuales y académicos con las comunidades con corresponsabilidad financiera, técnica, normativa, de operación, control, toma de decisiones entre Gobierno, Municipio y Agrupaciones artísticas. Con base

1

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO
Y SEXAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)

a la alineación con el Eje General "II. POLÍTICA SOCIAL. del Plan Nacional de Desarrollo2019-2024, responde al principio rector "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", se tiene la obligación de promover la difusión, el enriquecimiento y la consolidación de la vasta diversidad cultural que posee el país y a trabajar en estrecho contacto con las poblaciones para conocer de primera mano sus necesidades y aspiraciones en materia cultural, por ende la actividad cultural debe poblar los barrios y las comunidades y hacerse presente en donde es más necesaria, que son los entornos sociales más afectados por la pobreza, la desintegración social y familiar, las adicciones y la violencia delictiva. El Plan Estatal de Desarrollo del Estado 2022-2027 en el principio rector II Bienestar para Todos, atiende la política pública 6. Desarrollo Cultural para la convivencia social, bajo la línea estratégica 3Promover acciones para llevar a cabo la cultura a todas las comunidades del Estado, fomentando nuestra identidad cultural y natural, todo ello promoviendo el derecho de acceso a la cultura con enfoque de identidad, procurando la inclusión y facilitando el acceso a todos. Por lo que esta nueva visión, nos obliga a comprender en un sentido más amplio el deber ser de la justicia social en nuestro tiempo y, por tanto, la descentralización de la cultura, planteándola como una necesidad básica a fin de que permanezca en cada población y municipio. El Consejo Ciudadano para el Programa Impulso al Desarrollo Cultural Municipal es el órgano de coordinación y administración del PIDCM en el ámbito del municipio. Asimismo, funge como la instancia de interlocución y gestión en los ciudadanos en general con otras entidades y organismos del ámbito cultural. En caso de que exista en el municipio un órgano con estas características, podrá conservar su denominación social y cumplir las funciones relativas al Programa.

De esta manera, los suscritos proponentes consideramos emitir los siguientes

MOTIVOS DE CONVICCIÓN:

I. Que los nobles objetivos generales que postulan los lineamientos en referencia son los siguientes:

Contribuir a la articulación de esfuerzos entre órdenes de gobierno y de la sociedad a favor del desarrollo cultural, ofreciendo cauces a la participación organizada de los ciudadanos en la promoción y la difusión de la cultura.

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Favorecer la participación de la sociedad civil en la planeación y destino de los recursos orientados al desarrollo cultural municipal a fin de preservar, promover y difundir la cultura, tanto en sus expresiones locales como regionales, nacionales y universales.

Contribuir al desarrollo cultural del municipio por medio de programas y acciones que fortalezcan las identidades comunitarias, y aumenten y profundicen la distribución de bienes y servicios culturales dirigidos a la población.

Generar mecanismos que articulen las políticas culturales del Estado y Municipio a fin de ampliar la descentralización de bienes y servicios culturales.

Colaborar con la gestión pública de los ayuntamientos para la formulación y ejecución de políticas públicas, que pongan el acento en la importancia de la cultura para los procesos de Desarrollo Cultural Municipal.

II. Que el Programa citado, dispone de un mecanismo financiero, el cual se implementaría de la siguiente manera:



Monto:

Hasta $ 50,000.00		
Participación	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**
IZC	**$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)**	**$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**
Municipio	**$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)**	**$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**

La revisión de los recursos especiales o mixtos que, en su caso, formen parte del Programa, estarán a cargo de un órgano colegiado que podrá denominarse consejo y que estará integrado por personas de la sociedad civil, de la iniciativa privada y representantes de los órdenes de gobierno participantes. En el

3

**SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO
Y SEXAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)**

Programa de mérito intervienen dos instancias coordinadas que se encargarán de su adecuada instrumentación: el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal (ámbito municipal con amplia participación ciudadana) y el Comité Dictaminador (ámbito integrador estatal).

III. Con el fin de obtener los beneficios referidos con antelación y para adherirnos al Programa que nos ocupa, es necesario que el Cabildo apruebe la integración del Consejo Ciudadano para el Programa Impulso al Desarrollo Cultural Municipal en los términos referidos en los Lineamientos citados en el antecedente único de este documento.

Por lo expuesto y fundado, la suscrita Comisión Edilicia, propone al Cabildo en Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

I. El Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, 2021-2024, autoriza la constitución del Consejo Ciudadano para el Programa Impulso al Desarrollo Cultural Municipal en los términos que establecen los LINEAMIENTOS.- De Operación del Programa Impulso al Desarrollo Cultural Municipal 2024, publicados en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2024. Los integrantes del Consejo son los siguientes:

a) Coordinador, quien será: Lic. en Artes José Mauricio Díaz Fernández
b) Secretario, quien será Norma Alejandra Luján de León;
c) Tesorero, quien será la M.A.N Ma. Angélica Jasso Gutiérrez, Directora Instituto Municipal de la Cultura, con voz pero sin voto.
d) Vocal 1, de extracción ciudadana, quien será: Mtra. Lorena del Carmen Duarte Carrillo, con voz pero sin voto;
e) Vocal 2, el L.C. Gilberto Zapata Castañeda, Secretaría de la Tesorería y Finanzas, con voz pero sin voto; y
f) Vocal 3, Lic. Natalia Daniela del Muro Quiñones, Titular del Órgano Interno de Control, con voz pero sin voto.

II. Se aprueba el esquema financiero, previsto en el Motivo de Convicción número II de este Dictamen.

4

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO
Y SEXAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)

III. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", para los fines legales correspondientes.

ATENTAMENTE
LAS Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REG. LUIS GERARDO FLORES MENDOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

REG. AARÓN BASURTO MENCHACA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

REG. RAFAEL RODRÍGUEZ ESPINO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

REG. CARLA MARÍA TENA MENA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

REG. ALICIA GIOVANNA SALMÓN BUENROSTRO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

5

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO
Y SEXAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir, se concede el uso de la voz, bien, no habiendo discusión, se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del punto tratado. Quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? ***Doy cuenta que se aprueba por unanimidad***.----------
---

Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal:

El siguiente punto del orden del día es el número 6, asuntos generales, para lo cual abro el registro de participaciones y asuntos a tratar por parte de las y los integrantes de este Cabildo, favor de levantar la mano quien deseé participar, muy bien, tenemos la participación del Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal, adelante, tiene la voz Presidente.

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Bueno, buenas tardes nuevamente a todas y todos, me voy a permitir leer un documento en asuntos generales que suscribe el de la voz. El que al final suscribe, el presente documento, Lic. José Saldívar Alcalde, C. Presidente Municipal, comparezco ante ustedes con el propósito de elevar a su distinguida consideración mi solicitud de licencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 y 66 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, al tenor de los siguientes. Exposición de motivos. Como recordarán, el día 22 de abril de 2023 el que suscribe tomó protesta ante el Pleno del Cabildo para presidir este Ayuntamiento, donde la principal encomienda que ustedes me otorgaron fue la de administrar los recursos públicos que dispone este municipio para el bien de las y los guadalupenses. Sepan de antemano que, en todo momento ha sido un placer trabajar al lado de ustedes, compartir experiencias, discernir y colaborar, para siempre, en el marco del respeto y la solidaridad servir a Guadalupe. Gracias a nuestro trabajo en conjunto, hemos podido llevar mejoras para las y los guadalupenses, y es que el trabajo que ha emanado en este órgano colegiado, desde el primer momento ha sido arduo y evidentemente productivo, y eso es gracias a la conciliación, al análisis consciente de cada asunto y en estricto apego a la legalidad. Por otra parte, el artículo 118, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas prevé la elección consecutiva de los integrantes del Ayuntamiento, misma que debe ajustarse a las reglas que establecen las normas vigentes en

**SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO
Y SEXAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)**

la materia. Una vez analizada la pertinencia de participar en el proceso electoral, luego de que se hicieran las valoraciones correspondientes, tomando en cuenta la opinión ciudadana, he decidido contender en el proceso electoral en la búsqueda de la elección consecutiva al cargo de Presidente Municipal. Aún y cuando ya es sabido que para tal efecto, por así haberlo determinado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no es necesario separarme de la encomienda, lo que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha venido sosteniendo sus últimos criterios al momento de dirimir conflictos de corte jurisdiccional en materia electoral, lo hago así con el fin de coadyuvar a la equidad de la contienda electoral, por ello es que he tomado la determinación de separarme del cargo por un lapso de catorce días a partir del día domingo 31 de marzo, hasta el día sábado 13 de abril del año 2024. Por lo anteriormente expuesto y fundado a ustedes integrantes de este ayuntamiento del municipio de Guadalupe, Zacatecas. Atenta y respetuosamente, les solicito. Primero. Autoricen la solicitud de licencia sin goce de sueldo del suscrito en mi calidad de presidente municipal de Guadalupe, por un plazo de 14 días contados a partir del día domingo 31 de marzo hasta el día sábado 13 de abril del año 2024. Segundo. Como se trata de una licencia que no excederá de 15 días en términos de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley multicitada, lo mismo que textualmente dice: Las ausencias del Presidente Municipal sino exceden de 15 días serán cubiertas por el Secretario de Gobierno Municipal la falta de este o ante su negativa por el Síndico o alguno de los Regidores. En ese sentido, pido a este pleno que se instruya al Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal, a que se desempeñe de manera correcta, diligente, transparente y siempre al límite de sus capacidades, muchas gracias.

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

OFICIO NÚMERO: 123/03/2024
EXPEDIENTE: PMG/SGM
FECHA: 28 DE MARZO DE 2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE (2021-2024)
PRESENTE

El que al final suscribe, **LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE,** C. Presidente Municipal, comparezco ante ustedes con el propósito de elevar a su distinguida consideración mi solicitud de licencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 y 66 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como recordarán, el día 22 de abril de 2023, el que suscribe, tomó protesta ante el Pleno del Cabildo para presidir este Ayuntamiento, donde la principal encomienda que ustedes me otorgaron fue la de administrar los recursos públicos que dispone este Municipio para el bien de las y los guadalupenses.

Sepan de antemano que, en todo momento ha sido un placer trabajar a lado de ustedes, compartir experiencias, discernir y colaborar, pero siempre, en el marco del respeto y la solidaridad.

Gracias a nuestro trabajo en conjunto, hemos podido llevar mejoras para las y los guadalupenses, y es que el trabajo que ha emanado de este órgano colegiado, desde el primer momento, ha sido arduo y evidentemente productivo, y eso es gracias a la conciliación, al análisis consciente de cada asunto y al estricto apego a la legalidad.

Pág. 1 de 3

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO
Y SEXAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

OFICIO NÚMERO: 123/03/2024
EXPEDIENTE: PMG/SGM
FECHA: 28 DE MARZO DE 2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Por otra parte, el artículo 118, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, prevé la elección consecutiva de los integrantes del Ayuntamiento, misma que debe ajustarse a las reglas que establecen las normas vigentes en la materia.

Una vez analizada la pertinencia de participar en el proceso electoral, luego de que se hicieran las valoraciones correspondientes, tomando en cuenta la opinión ciudadana, he decidido contender en este proceso electoral en la búsqueda de la elección consecutiva del cargo de Presidente Municipal.

Aún y cuando ya es sabido que para tal efecto, por así haberlo determinado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no es necesario separarme de la encomienda, lo que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha venido sosteniendo en sus últimos criterios al momento de dirimir conflictos de corte jurisdiccional en materia electoral, lo hago así con el fin de coadyuvar a la equidad de la contienda electoral, por ello es que he tomado la determinación de separarme del cargo por un lapso de catorce días a partir del día domingo 31 de marzo, hasta el día sábado 13 de abril del año 2024.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a ustedes integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, atenta y respetuosamente les solicito:

PRIMERO. Autoricen la solicitud de licencia (sin goce de sueldo) del suscrito, en mi calidad de Presidente Municipal de Guadalupe, por un plazo de catorce días contados a partir del día domingo 31 de marzo hasta el día sábado 13 de abril del año 2024.

Pág. 2 de 3

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA (VERSIÓN PÚBLICA)

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024

OFICIO NÚMERO: 123/03/2024
EXPEDIENTE: PMG/SGM
FECHA: 28 DE MARZO DE 2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

SEGUNDO. Como se trata de una licencia que no excederá de quince días, en términos de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley multicitada, mismo que textualmente dice que *"Las ausencias del Presidente Municipal, si no exceden de quince días, serán cubiertas por el Secretario de Gobierno Municipal y, a falta de éste o ante su negativa, por el Síndico o alguno de los regidores"*.

En ese sentido, pido a este Pleno que se instruya al Lic. Tereso Hernández Escareño, Secretario de Gobierno Municipal, a que se desempeñe de manera correcta, diligente, transparente y siempre al límite de sus capacidades.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE
PRESIDENTE MUNICIPAL

Pág. 3 de 3

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO
Y SEXAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)

Lic. Tereso Hernández Escareño, secretario de Gobierno Municipal:

Muchas gracias presidente. Si algún integrante de esta asamblea desea intervenir respecto al punto propuesto por el Presidente Municipal, se concede el uso de la voz. No habiendo discusión se solicita a los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano en relación al punto tratado, quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? ***Informo y doy cuenta que se aprueba por unanimidad***.

Lic. Tereso Hernández Escareño, secretario de Gobierno Municipal:

De igual forma, algún otro asunto general que tratar, queda abierto el micrófono para el uso de la voz. No habiendo más asuntos por desahogar, informo a este órgano de gobierno que el orden del día ha sigo agotado, solicitando respetuosamente a las y los presentes ponernos de pie.----------
---

Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal:

Gracias secretario, habiéndose agotado el orden del día se levanta la sesión siendo las 13:27 horas del jueves 28 de marzo del año 2024 y se declaran válidos todos y cada uno de los acuerdos que aquí se han tomado, bonito fin de semana largo y bonito Sábado de Gloria y Jueves y Viernes Santo que lo disfruten con su familia, muchas gracias.----------
---

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE BIEN Y DE PROGRESO
GUADALUPE, ZAC., A 28 DE MARZO DEL 2024.

_____
Lic. José Saldívar Alcalde
Presidente Municipal

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO
Y SEXAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)

Lic. Tereso Hernández Escareño Secretario de Gobierno Municipal.	LP María de la Luz Muñoz Morales Síndico Municipal

Regidores del H. Ayuntamiento

Lic. Juan Manuel Torres Maldonado	LCYTC Yoltyc Cristina Díaz Inguanzo
C. Manuel de Jesús López Velázquez	TS Margarita Ramos Rivera
Lic. Rafael Rodríguez Espino	C. María Elena Márquez Martínez
Lic. Aarón Basurto Menchaca	Lic. Carla María Tena Mena

**SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO
Y SEXAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA
(VERSIÓN PÚBLICA)**

LE Stephanía de las Mercedes Castruita Cataño	Lic. Luis Gerardo Flores Mendoza
C. María del Socorro Durán Trejo	C. Ma. de Jesús Luévano Mota
C. Alicia Giovanna Salmón Buenrostro	MCD Jennifer Alvarado de Luna